

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA /2016

DECRETO NRO.: 4.461 /

AUTORIZA CICLETADA FAMILIAR, ORGANIZADA POR CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ARAUCO, A REALIZARSE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ARAUCO, 03 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

- A) Solicitud de fecha 06 de septiembre de 2016, de Centro General de Padres y Apoderados de Colegio Arauco, representado por su presidente Sr. Danilo Barrales Bustos, mediante la cual solicita autorización para realizar Cicletada Familiar el día sábado 05 de noviembre de 2016, entre las 10:00 y 12:30 horas, por diferentes calles de la comuna.
- B) Informe de factibilidad técnica N° 24, emitido por Carabineros de Chile, Comisaría de Arauco, de fecha 24 de Octubre de 2016.
- C) Lo dispuesto en el Artículo 3° y 164° de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- D) Las atribuciones que me confieren los artículos 3°, letra d), 4° letra h), 26° letra d), y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

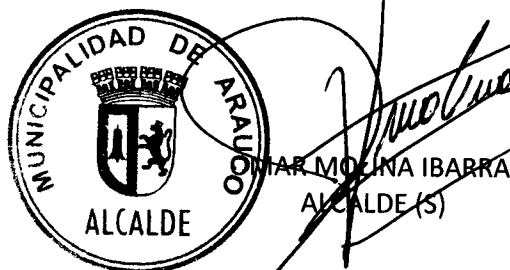
DECRETO:

1. AUTORIZASE, a Centro General de Padres y Apoderados de Colegio Arauco, representado por su presidente Sr. Danilo Barrales Bustos, a realizar Cicletada Familiar el día sábado 05 de noviembre de 2016, entre las 10:00 y 12:30 horas, cumpliendo el siguiente recorrido:

Inicio: Frontis colegio (sector El Parque) – Los Boldos – Pedro de Valdivia – Condell – O'Higgins – Fresia – Av. Prat (hasta Playa) – retornando por Av. Prat – Fresia – Caupolicán – Los Duraznos – Manuel Montt (Villa Radiata) – Volcán Llaima (Villa Don Carlos) – Volcán Villarrica – Volcán Antuco – El Budi – Los Boldos (frontis Colegio).

2. De conformidad a lo indicado en el Artículo 4° de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito", Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, serán los de denunciar al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/Mrr.

Distribución:

Interesado.

Primera Comisaría Arauco.

Juzgado de Policía Local.

Inspección Municipal.

Transparencia Municipal.

Depto. de Tránsito.

Oficina de Partes.